Florencia Caquetá, 27 de febrero de 2026

Señor
TC. REINALDO CORTES QUIMBAYA
Director de la Regional No. 06
Gerente del proyecto
Ciudad

ASUNTO: Evaluación Técnica Final de las ofertas dentro del Proceso de MC-114-CENACFLORENCIA-2026 / Lote 2.

Respetuosamente me permito enviar al Señor Coronel Gerente de Proyecto, la evaluación técnica de la(s) oferta(s), dentro del proceso del asunto, cuyo objeto a contratar es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA E INTERNET A **LOTE 1:** LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12, Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BAS12, BIMEJ, BASCN, BAEEV19, BICAZ36); **LOTE 2:** AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ÁLZATE" Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BICAS, BAACA, BIROR, BISOL, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026". Con fundamento en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

LOTE 2 (PUTUMAYO):

I. OFERENTE
NET ISP S.A.S. identificado con Nit. 900.502.634-9 representada legalmente por **SEGUNDO FERNEY ARCINIEGAS ORTEGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.390.917 expedida en Pasto. Dirección: Carrera 5 No. 7-15, La Hormiga, Valle del Guamuez – Putumayo. Tel: 3503189897. Correo electrónico: contabilidad@netcomunicaciones.com

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**NET ISP S.A.S. / SEGUNDO FERNEY ARCINIEGAS ORTEGA**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**FOLIOS**
FORMILARIO No. 02 "ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO":	X		1

DESCRIPCIÓN: LOTE 2: SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA E INTERNET A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL DEPARTAMENTO PUTUMAYO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE		
A-02-02-02-008-004			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN				100%		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CODIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	Internet banda ancha de 100 MB por Fibra Óptica Y telefonía fija (mensualmente) Mocoa (Putumayo))	SERVICIO	0	1	1	84222	83121703	2000093	0
2	Internet banda ancha de 50 MB por Fibra Óptica. Y telefonía fija (mensualmente) Puerto Asís (Putumayo)	SERVICIO	0	1	1	84222	83121703	2000093	0
3	Internet banda ancha de 50 MB por Fibra Óptica. Y telefonía fija (mensualmente) Santana (Putumayo)	SERVICIO	0	1	1	84222	83121703	2000093	0
4	Internet banda ancha de 50 MB por Fibra Óptica. Y telefonía fija (mensualmente) Villa Garzón (Putumayo)	SERVICIO	0	1	1	84222	83121703	2000093	0
5	Internet banda ancha de 50 MB por Fibra Óptica. Y telefonía fija (mensualmente) Hormiga (Putumayo)	SERVICIO	0	1	1	84222	83121703	2000093	0
6	Internet banda ancha de 100 MB por internet satelital. Y telefonía fija (mensualmente) Puerto Leguizamo (Putumayo)	SERVICIO	0	1	1	84222	83121703	2000093	0

<table>
<tr><th rowspan="2">DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</th><th colspan="3">NET ISP S.A.S. / SEGUNDO FERNEY ARCINIEGAS ORTEGA</th></tr>
<tr><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>FOLIOS</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES: Serán diligenciadas mediante Formulario No. 5 "ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES"

El oferente deberá manifestar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal que, de resultar adjudicatario del presente contrato, se compromete a prestar un servicio en cumplimiento de cada una de las siguientes condiciones técnicas adicionales:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES DEL SERVICIO LOTE NO. 02 – PUTUMAYO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente deberá manifestar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal que, de resultar adjudicatario del presente contrato, se compromete a prestar un servicio de alta calidad con el cumplimiento de cada una de las siguientes condiciones técnicas adicionales.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>El oferente se compromete a prestar un servicio de internet de una velocidad de Banda ancha de 100 MB para: áreas administrativas, Atención al usuario, Central de citas, Farmacia, Oficina de referencia y contra referencia, Archivo de Historias Clínicas, Almacen; áreas asistenciales, Atención de prioritaria, Consultorios médicos - odontológicos y Laboratorio Clínico, ubicados en el ESM BAS27 en Mocoa - Putumayo.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>El oferente se compromete a prestar un servicio de internet de una velocidad de Banda ancha de 50 MB para: áreas administrativas, Atención al usuario, Central de citas, Farmacia, Archivo de Historias Clínicas, Almacen; áreas asistenciales, Atención de prioritaria, Consultorios médicos - odontológicos y Laboratorio Clínico, ubicados en el ESM BICAS Puerto Asís - Putumayo, ESM BAACA Santana - Putumayo, ESM BIROR Villa Garzón - Putumayo, ESM BIRIP Hormiga - Putumayo.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>El oferente se compromete brindar un servicio de conectividad al dispensario médico ESM BISOL ubicado en Puerto Leguizamo Putumayo de acuerdo con las siguientes características así: 1. El oferente se comprometerá a brindar un plan cerrado cuyo consumo de 100 MB y la velocidad de trasmisión en descarga es de 2 a 5 Mbps por circunstancias de conectividad que presenta la zona rural que se encuentra ubicado el dispensario médico ESM BISOL. 2. El oferente se compromete a entregar un servicio instalado con un Router 3G para mejorar y ampliar la cobertura."</td></tr>
<tr><td>5</td><td>El oferente se compromete a realizar las reparaciones y asistencias tecnicas en un tiempo no mayor de 24 horas, Realizando un Acompañamiento permanente al momento de presentarse algún inconveniente técnico, realizando un soporte técnico de manera eficaz y oportuna después de hecho el requerimiento.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Instalar, configurar y proveer los equipos necesarios para proporcionar los servicios definitivos acordes al objeto del presente proceso contractual.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Ejercer medidas preventivas y correctivas necesarias para garantizar la disponibilidad y calidad de los servicios pactados.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Atender, tramitar y responder oportunamente las solicitudes, sugerencias o reclamos que presente la entidad con relación al servicio prestado, mediante plataformas autorizadas para la radicación de PQRSF todos los días de la semana durante todo el año con personal idóneo para la atención a los usuarios, o vía telefónica.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>El oferente se compromete a prestar el servicio de Internet en cada dependencia y en cada oficina de los establecimientos de sanidad militar.</td></tr>
</table>
</td><td>X</td><td></td><td>3</td></tr>
</table>

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN		NET ISP S.A.S. / SEGUNDO FERNEY ARCINIEGAS ORTEGA		
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
10	El oferente se compromete a disponer de una sede física con los técnicos idóneos para responder a los requerimientos de la Regional 06, en la resolución de problemas en los temas de conectividad y prestación de los servicios.			
11	El oferente se compromete a garantizar la prestación del servicio de internet aportando una antena satelital garantizando la cobertura del internet en el ESM el dispensario médico ESM BISOL PUTUMAYO debido a su ubicación geográfica, se entregara al inicio de la ejecución del contrato y se realizara verificación por parte del supervisor para cambio de acuerdo del desgaste del mismo o fallas, mantener durante la vigencia esta necesidad siendo está incluida en el costo mensual del internet y no generando costos adicionales al valor mensual por la antena sino por el servicio prestado.			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso contractual. La sumatoria de la cuantía de las certificaciones o contratos deberá ser igual o superior al 100% presupuesto oficial del presente proceso de contratación. La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: • Datos del Contratista • Datos del Contratante • Cuantía • Objeto • Fecha Inicio y Terminación **Nota 1:** La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 2:** No se aceptan auto certificaciones. **Nota 3:** Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. **Nota 4:** La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. **Nota 5:** El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **Nota 6:** Si la certificación de experiencia aportada por el proponente no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados (Datos del Contratista, Datos del Contratante, Cuantía, Objeto y Fecha Inicio y Terminación) podrá aportarse el Acta de Liquidación del respectivo contrato como soporte de experiencia en la prestación del servicio.		X		10
GARANTÍA TÉCNICA: El proponente garantizará que los bienes suministrados en la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la		X		1

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	NET ISP S.A.S. / SEGUNDO FERNEY ARCINIEGAS ORTEGA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: • Que ampare la calidad de los servicios a adquirir. • Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los servicios. **NOTA 1:** Este documento debe venir firmado por el proponente. **NOTA 2:** Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN – EJC.			
GARANTÍA DE LA CALIDAD: El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente que garantizará que los servicios entregados en la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa. **NOTA:** Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo.	X		1
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: El proponente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad del servicio y/o elementos a suministrar, el adjudicatario deberá responder en un tiempo máximo de **dos (2) días** después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA". Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo, dicha garantía deberá cubrir seis (06) meses después del recibo a satisfacción. Este documento debe venir firmado por el proponente. **NOTA:** Todos los costos de movilización de personal, entrega o cambio en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.	X		1
TÉRMINO DE ENTREGA: El servicio a contratar deberá ser prestado por el adjudicatario en un tiempo máximo de dos (02) días hábiles después de la notificación por parte del supervisor ya sea de forma Verbal o por escrito.	X		1
TIEMPOS DE RESPUESTA: El oferente deberá manifestar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal que, de resultar adjudicatario del presente contrato, al requerirse el servicio de soporte será atendido de manera inmediata a través de una línea telefónica gratuita o servicio de correo electrónico. Si en el lapso de una (01) hora después de haber reportado el incidente no se da solución al mismo o el personal no ha podido solucionar la falla, el contratista deberá enviar personal técnico especializado de respaldo a sitio en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas. **NOTA:** Los gastos de transporte, alimentación y cualquier otro que se genere en atención al servicio de soporte serán a cargo exclusivamente del contratista.	X		1
TERMINOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE: El oferente deberá manifestar en documento	X		1

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	NET ISP S.A.S. / SEGUNDO FERNEY ARCINIEGAS ORTEGA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
independiente debidamente suscrito por el representante legal que de resultar adjudicatario del presente contrato garantiza que los trabajos de mantenimiento y soporte serán previamente informados al supervisor, con el fin de disminuir los tiempos de afectación en el servicio, y su entrega sea a satisfacción por parte de la entidad.			
DOCUMENTACION: El oferente deberá manifestar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal que, de resultar adjudicatario del presente contrato, al finalizar cada visita correctiva y/o preventiva el contratista entregará por escrito al supervisor del contrato un informe de servicio en la que constará el resumen de las actividades realizadas (actualización, soporte y mantenimiento), problemas presentados, soluciones utilizadas y recomendaciones. De igual forma quedara constancia en la misma acta o informe de servicio si hubo cambio en la configuración.	X		1
CERTIFICADO DE REGISTRO DE TIC: El oferente deberá presentar el Certificado de Registro de TIC, a través del cual se formalizará la Habilitación General de la que trata la Ley 1341 de 2009.	X		1
DISPONIBILIDAD DE PERSONAL: El oferente deberá manifestar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal que cuenta con una persona encargada que hará las veces de enlace para atender los requerimientos de las unidades en caso de presentarse inconvenientes con la prestación del servicio durante la ejecución del contrato. Debe señalar nombre completo, número de contacto y correo electrónico de la persona designada.	X		1
IMPLEMENTACION: El oferente debe garantizar que el trabajo efectuado sea planeado, con el fin de disminuir los tiempos de afectación en el servicio, y su entrega sea a satisfacción por parte de la entidad.	X		1
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL: El oferente y/o su representante legal deberán anexar carta de compromiso que soporte la suficiente técnica y administrativa para la prestación de servicio a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), con que se cuenta (existencias de disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de la entrega. El oferente igualmente deberá anexar su portafolio de servicios y la siguiente documentación: • Resolución del Ministerio de Comunicaciones y de las TIC'S donde autoriza la prestación del servicio al oferente. • Hoja de vida Ingeniero de sistemas • Hoja de vida Tecnólogo en Redes de Datos	X		82
DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN: El CENAC REGIONAL FLORENCIA y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido.	X		1
SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. **Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el**	X		10

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	NET ISP S.A.S. / SEGUNDO FERNEY ARCINIEGAS ORTEGA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
Articulo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos" de la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión de la prestación del Servicio de Trasporte y Entrega de Correspondencia, objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte de los repuestos objeto de contrato. **NOTA 1:** Será incluido como cláusula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) , durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse. **NOTA 2:** La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas, el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL			

VERIFICACIÓN TÉCNICA FINAL

En atención a la verificación realizada por el Comité Técnico Evaluador conforme a lo establecido en la invitación pública del proceso de MC-114–CENAC FLORENCIA-2026 CUYO OBJETO "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA E INTERNET A **LOTE 1:** LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12, Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BAS12, BIMEJ, BASCN, BAEEV19, BICAZ36); **LOTE 2:** AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ÁLZATE" Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BICAS, BAACA, BIROR, BISOL, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026", este comité se permite concluir lo siguiente, frente al presente informe de evaluación:

OFERENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	NO HABILITADO TECNICAMENTE	OBSERVACIONES
LOTE 2: NET ISP S.A.S. identificado con Nit. 900.502.634-9 representada legalmente por **SEGUNDO FERNEY ARCINIEGAS ORTEGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.390.917 de Pasto.	X		

(ORIGINAL FIRMADO)
SS. MEDINA LAVERDE ONEYDER DAVID
Comité Técnico evaluador